

Municipalidad de Dolores, Copán



[Handwritten signatures and names]
Alba Gonzalez *[Signature]* *[Signature]*

Acta N° 010.

Municipalidad de Dolores, Copán día miércoles, 01 de abril del año 2020, presidió la Sra. alcaldesa municipal Carmen Idalmi Ramos siendo esta sesión Ordinaria, presentes los señores regidores José Tobo, Alba Gonzalez Escobar, Juan Angel Antonio Vasquez, Oscar Asencio Barahona Chavel, Diana Naitán Gonzalez Garcia, Jose Antonio Perez, Vice alcalde profesor Nestali Arnaldo Chavel, así presente el Sr. Hector Roman Medina miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, todo ante la Secretara municipal que di fe se procedió a tratar la siguiente agenda: 1. Comprobación del Quorum, 2. apertura de la sesión, 3. invocación a Dios, 4. lectura de la agenda, 5. lectura del acta anterior, 6. lectura de correspondencia, 7. informes, 8. acuerdos, 9. cierre. 1= Se comprobó el Quorum, 2= Se dio inicio a la sesión siendo las 2:24 p.m. 3= Se realizó invocación a Dios, 4= Se dio lectura a la agenda la cual fue aprobada sin objeción alguna, 5= No hubo lectura del acta anterior. 6= lectura de correspondencia la Sra. alcaldesa socializó documentos en el marco de transferencia del programa presidencial Operación Honduras Solidaria Según decreto ejecutivo PEH 016-2020, publicación 6 de marzo 2020. emergencia por el Covid-19, Dichos documentos describen la forma de liquidar los fondos de ración alimentaria por emergencia del Covid-19 a la S.G.J.D. y la entrega deberá realizarse en acompañamiento del CODEH a fin de transparentar la misma. Así mismo en el Se describe que los fondos deben ser exclusivamente destinados para compra de productos de canasta básica más indispensables para el sostenimiento de la familia y kit de higiene que prevenga el Covid-19. 6-1= Se contó con participación del técnico en salud Fredi Herrera quien refiriéndose a la pandemia del Covid-19 quien dice estar a la expectativa e invito a los presentes a tomar las medidas correspondientes, así mismo socializó ante la Corporación municipal la elaboración de foros comunes en los cementerios del municipio las que deben realizarse en apego a las instrucciones

Municipalidad de Dolores,



ases de la Secretaría de Salud y SINGER. 7- La Alcaldesa informa que con transferencia del gobierno central correspondiente al mes de enero 2020 realizó la compra de productos de canasta básica para personas de escasos recursos, así la compra de kit de higiene, también para personas de bajos recursos a fin de controlar la pandemia del covid-19; así mismo gastos de acarreo de dicho producto siendo el gasto de L. 193,350.00.

- De igual manera informa que dando el apoyo económico de L. 28,000.00 al Centro de Salud de esta localidad para el abastecimiento de insumos y materiales necesarios para emergencia del covid-19.
- Sigue informando que recibió donación del producto arroz, 30 quintales los que entregará a personas de bajos recursos.
- finaliza informando que con el fin de mantener el orden en el municipio y salvaguardar vida humanas en el marco de la emergencia del covid-19 ha solicitado a la 12a brigada el refuerzo militar ya que ciudadanos no acatan las medidas recomendadas, en vista a lo cual se le asignaron 9 militares a los cuales se les está proporcionando la alimentación necesaria.

7-1 = Yuri Melia tesorera municipal informa que se recibió el 30% de transferencia correspondiente a enero 2020 valor que corresponde a L. 373,620.58; de los cuales se efectuó pago de: planilla L. 123,825.00 producto de canasta básica y kit de higiene L. 193,350.00 conservando el 5% correspondiente a la mujer por L. 18,681.03 En acuerdos 8- La Corporación Municipal a la población en general de Dolores, Copán comunica que ante el aumento de casos positivos del covid-19 en diferentes ciudades del país y en aras de salvaguardar la salud de las personas, ante la amenaza del brote covid-19, por tanto en aplicación de los artículos 13 numeral 16, 25 numeral 15, 61 de la ley de municipalidades, artículos 3, 34, 36 numeral 3, 59 de la ley de policía y convivencia ciudadana, por unanimidad acuerda: primero: Ordenar el cierre total del

Municipalidad de Dolores, Copán

Nº 0089

Municipio de Dolores, Copán a partir del día de mañana 02 de abril a las 6: a.m. hasta el 12 de abril del presente año a las 11: 59. p.m., también se prohíbe la entrada y salida de la población así como de personas de otros municipios permitiéndose únicamente el ingreso y salida de las mismas conforme las excepciones y restricciones establecidas por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos SINAGER.

Segundo: Se prohíbe la entrada y salida de camiones repartidores de todo tipo. Tercero: las pulperías y molinos de hacer masa en el centro del casco urbano y las diferentes (del casco urbano) comunidades están autorizadas en un horario de 7. a.m. a las 3: p.m. los días lunes, miércoles y viernes para abastecer la canasta básica de la población del municipio. Cuarto: Las ferreterías, Ciber, Pap Aerías quedan estrictamente cerradas, por lo que se solicita a los vecinos cuyas familias residen o se encuentran temporalmente en otros lugares que se les haga saber que no deben movilizarse pues no se les permitirá el ingreso al municipio por el tiempo que dure la emergencia decretada por el gobierno. Se dan instrucciones al Director Municipal de Justicia vigilar por el cumplimiento de esta Ordenanza, Al no cumplimiento dará lugar a sanciones, multas y hasta la suspensión del permiso de operación del negocio. 8-1= La honorable Corporación municipal analizando ampliamente lo socializado por el letrado de Salud del U.S. de esta localidad así considerando la propagación de la epidemia del coronavirus covid-19 en el país acuerda: designar al terreno del antiguo Cementerio municipal parte baja para la perforación de fosas, letrinas tomando en cuenta los lineamientos de SINAGER y la Secretaría de Salud. 9= No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión siendo las 4:50 p.m.

Alba Comaluz

Digna Canales

Forero

Municipalidad de Dolores, Copán



Acta N° 011

Municipalidad de Dolores, Copán día lunes 26 de abril del año 2020, Sesión extraordinaria de este día presidió el Sr. Vice alcalde municipal prof. Nefthali Arnaldo Chávez en ausencia de la Sra. alcaldesa, quien minutos después se incorpora a la misma. Se contó con presencia de los señores regidores municipales: José Tabara, Alba González Escobar, Juan Angel Antonio Vázquez, Copán Osvaldo Barahona Chávez, Digna Marlen González García, José Antonio Pérez, participación de representación de sociedad civil.

Todo ante la secretaria municipal que da fe se procedió a leer la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quorum.

2= Apertura de la sesión, 3. invocación a Dios, 4. lectura y discusión del acta anterior 5. acuerdos, 6. cierre. 7=

Se comprobó el Quorum. 2= Se dio inicio a la sesión siendo las 9: 30 a.m. 3= Se realizó invocación a Dios.

4= Se dio lectura al acta anterior la cual discutida y analizada ampliamente fue aprobada sin firmarse; haciendo

modificación a la ordenanza contenida en el punto N° 8. en razón de lo cual se debe dar cumplimiento a lo que ha continuación se ordena. 4= La honorable corporación municipal

del Municipio de Dolores, Copán; Considerando: Que la organización mundial de la salud (OMS) declaró al coronavirus Covid-19 como una emergencia mundial y por lo tanto afecta a la salud pública a nivel municipal y esta situación a sido declarada como pandemia global. Considerando: Que como municipio afrontamos el riesgo de contagio dado que ya se cuenta con el primer caso en el Departamento de Copán. Por tanto acuerda:

primero: Dar seguimiento a la evolución de la epidemia de coronavirus Covid-19, permitiendo la entrada y salida de vehículos proveedores de productos alimenticios de primera necesidad, Siempre y cuando estas tomen las medidas necesarias de prevención los días lunes, miércoles y viernes en un horario de 6 a.m a 12 p.m permitiéndose el ingreso y salida conforme a las excepciones y restricciones

Municipalidad de Dolores, Copán



Nº 0091

Establecidas por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos SINAGER. Hai mismo se permite el ingreso de personal de la entidad que labora en empresas privadas y públicas ya sea que gozen de sus vacaciones o fin de semana siempre y cuando cumplan con el aislamiento indicado, en caso de no cumplir se hará el reporte correspondiente a su jefe inmediato. Se hace excepción de guardias de seguridad y se ordena quedarse en el lugar de sus labores. Segundo: Se permite a las pulperías y molinos de hacer masa atender de lunes a domingo con un horario establecido de 6 a.m a 5 p.m., el no cumplimiento dará lugar a sancionarse con una multa de L. 1,000.00 así mismo también debe cumplir con medidas de bio seguridad. Tercero: Se prohíbe la entrada y salida de medios de transporte (vehículos y motocicletas) que no sea el día a que corresponde su ultimo dígito del número de identidad siempre respetando los días de toque de queda absoluto (viernes, sábado y domingo) sin justificación alguna del motivo de su circulación dentro y fuera del municipio, el no cumplimiento dará lugar a la captura por 24 horas, del decomiso del medio de transporte hasta el paso de la epidemia, decomiso de la licencia de conducir, así la multa de L. 1,000.00. Para el cumplimiento de este acuerdo se otorgan facultades a las fuerzas armadas asignadas a esta localidad, policía Nacional y al Director Municipal de Justicia. Cuarto: Se permitirá el ingreso de personal de salud que trabaje fuera del área del municipio como ser promotores, enfermeras los que deberán obligatoriamente cumplir con el tiempo de aislamiento según lineamiento de SINAGER que son 14 días, el no cumplimiento dará lugar a no permitir su salida del municipio a su lugar de trabajo. Quinto: Se prohíbe todo tipo de evento público, religiosos y deportivos (carreras municipales) donde se congreguen más de 40 personas, el no cumplimiento dará lugar a sanciones establecidas por el Director Municipal de Justicia por el valor de L. 1,000.00. Sexto: Se estipula toque de queda total de 6 p.m a 5 a.m. el no cumplimiento dará lugar a aplicar lo establecido en el numeral Tercero. Estas nuevas disposiciones se aplicarán a partir de la fecha de su emisión - Cumplase...

4-1- La honorable Corporación municipal considerando la participación voluntaria de ciudadanos en los diferentes sitios de entrada al municipio prestando vigilancia y medidas de prevención a las personas y vehiculos

Municipalidad de Dolores, Copán



los a los que es permitido su ingreso acuerdo a la agenda con presupuesto diario de L. 300.00 para alimentación - Merienda. Siempre en el marco de la emergencia del coronavirus COVID-19.

Alba Gonzalez

Digna Gonzalez

Dicha sesión se dio por cerrada siendo las 11:15 a.m. en vista de no haber más que tratar; doy fé.

Acta # 012

Municipalidad de Dolores, Copán día viernes 17 de abril del año 2020, Sesión ordinaria de este día presidio la Sra. alcaldesa municipal Carmen Idalmi Ramos con presencia del Sr. Vice alcalde municipal prof. Nefelí Arrado Cháver los Señores regidores José Tabara, Alba Gonzalez Escobar, Juan Angel Antonio Vasquez, Oscar Oswaldo Barahona Chaver, Digna Marlen Gonzalez Garcia, José Antonio Pérez, También presentes los Señores Yary Esau Portillo Comisionado Municipal, Hector Roman Medina representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Todo ante la Secretaria Municipal que da fé se procedió a tratar la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quorum, 2. Apertura de la Sesión, 3. Invocción a Dios, 4. lectura de la agenda, 5. lectura y firma de actas anteriores, 6. informes, 7. acuerdos, 8. cierre de la sesión. 1= Se comprobó el Quorum 2= Se dio apertura a la sesión siendo las 1:50 de la tarde. 3= Se realizó invocación a Dios. 4= Se dio lectura a la agenda la cual fue aprobada sin objeción alguna. 5= Se procedió a la discusión, aprobación y firma del acta #008 de fecha 16 de marzo del año 2020, sin observación alguna, Se procedió a la firma del acta # 009, de fecha 25 de marzo 2020 por los señores regidores que participaron.



aprobaron en dicha Sesión, siendo ésta Sesión extraordinaria misma por Autor involuntario no se escribió el informe dado por tesorería municipal mismo que debe leerse así: Yuri Melina Toledo tesorera municipal informa que se recibió un 30% de transferencia correspondiente a enero 2020 por el valor de L. 373,620.58. En virtud de lo cual los señores regidores presentes aprobaron designar el valor de L. 150,000.00 para la compra de productos de canasta básica y Kil de higiene para familias de escasos recursos económicos en vista a la emergencia del COVID-19. Así mismo se aprobó el aporte económico de L. 28,000.00 al Centro de Salud de esta localidad para insumos y materiales por la emergencia del COVID-19 discutido y ratificado se procedió a la firma sin más que agregar. También se procedió a dar lectura y una vez más la discusión del acta # 010 Sesión Ordinaria de fecha 01 de abril año 2020. haciendo observación a los puntos N° 7 y 7-1 en informes brindados por la Sra. Alcaldesa y Tesorera municipal quienes previo a Consultas Verbales afirman que los fondos ejecutados para compra de productos de canasta básica y Kil de higiene y dados a personas de escasos recursos económicos fueron tomados del recaudal de participación Ciudadana. y se procedió a la firma de la misma. Así mismo se procedió a dar lectura al acta N° 011 la cual después de discutirse y analizarse ampliamente fue aprobada y firmada sin observación alguna. 6 = La Sra. Alcaldesa informo que con fondos de transferencia del programa Honduras solidaria en el marco de la emergencia del COVID-19 por el valor de L. 487,500.00 se entregaron 975 raciones de alimentación a hogares más pobres del municipio y entregando esta fecha la liquidación correspondiente.

También informo que con fondos municipales se entregaron raciones de alimento a hogares pobres del municipio, en vista de cubrir las necesidades existentes, ambas actividades se realizaron en acompañamiento de militares y representantes de Sociedad Civil, A lo informado por la Sra. Alcaldesa se solicitó la participación del Sr. Hector Roman Medina representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia quien dice dar fe del apoyo con alimentos a los hogares pobres del municipio. La Sra. Alcaldesa sigue informando que con el fin de seguir con

Municipalidad de Dolores, Copán



Las medidas de prevención ante la emergencia Covid-19 haici la compra de insumos de fumigación de lo cual presentara su respectivo informe de gasto. 8= La Corporación municipal analizando el proyecto construcción de sanitario y pila en la escuela Miguel páz Barahona de la comunidad el Balsamo y en vista que dicho proyecto no lo contempla el p. l. M 2020 acuerda aprobar modificación presupuestaria por el valor del mismo; Hicimo referido en el acta # 007, de fecha 02 de marzo del 2020, punto 7-1 inciso b. La Srta. alcaldesa municipal sometio a consideración y aprobación de la Corporación Municipal modificación presupuestaria por el valor de L. 487,500.00 por concepto de transferencia del programa presidencial Honduras Solidaria en el marco de la emergencia covid-19 Segundo desembolso. La Corporación aprobó la modificación presupuestaria por el valor mencionado luego de discutir y analizar ampliamente.

Ampliación
Ingreso

Exp. 163

Fecha	Concepto	Código	Valor.
27-4-2020	Transf. del programa presidencial Honduras solidaria en el marco de la emergencia Covid-19 segundo desembolso.	221.1.06.01.VIII-011-01	487,500.00
	Total ingreso		487,500.00.

Egreso.

Fecha	Concepto	Código	Valor
27-04-2020	Transf. del programa presidencial Honduras solidaria en el marco de la emergencia covid-19 Segundo desembolso.	1302.000.005.000 54200 11-011-01	487,500.00
	Total de egreso		487,500.00.

No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión siendo las 4:15 p. M.

[Signature]

Alba G. Amador

[Signature]

Municipalidad de Dolores, Copán

Prof. B.

Josef

Digna Gonzalez

[Signature]



N° 0095

